

que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 19-09-90 la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 07-09-90 la subasta del inmueble perteneciente a D^a M^a VEGA CARCAMO GARCIA (Herederos de Victor Cárcamo), procedase a la celebración de la citada subasta el día 25-10-90 a las 9 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social y del R. D. 3154/68, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a subastar son propiedad del deudor D^a M^a Vega Cárcamo García (herederos de Victor Cárcamo), y se encuentran referenciados en el Anexo I.

2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a los dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoraticios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

A N E X O I

A.— DESCRIPCION DE LOS BIENES:

INMUEBLE: URBANA, NUMERO CINCO: piso cuarto de la casa en Logroño, calle García Morato, n^o 20, que ocupa una superficie útil de

60 metros y un decímetro, y la constituida es de setenta y nueve metros siete decímetros cuadrados, linda al Sur, calle García Morato, pasillo de distribución, hueco de ascensor; Norte, patio de luces lateral y del fondo; Este, patio lateral y fica de Hermenegildo Echauri y, al Oeste, con hueco de escalera, pasillo de distribución, hueco de ascensor y finca de Enrique Herreros de Tejada. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta última, señalado con el n^o del piso, con una superficie de seis metros treinta decímetros cuadrados. Cuota de participación de dieciséis enteros y veinticinco céntimos por ciento. Se inscribe como independiente de la casa que procede inscrita con el n^o 6.872 N al folio 19 del tomo 1577 libro 654 de Logroño.

B.— Importe tasación del perito: 9.000.000.— ptas..

C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna

D.— Tipo de subasta en primera licitación: 9.000.000.— ptas..

E.— Postura mínima en primera licitación: 6.000.000.— ptas..

F.— Depósito en primera licitación: 1.800.000.— ptas..

G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 6.750.000.— ptas..

H.— Postura mínima en segunda licitación: 4.500.000.— ptas..

I.— Depósito en segunda licitación: 1.350.000.— ptas..

Calahorra, a 20 de septiembre de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Anuncio de subasta de las obras de Encauzamiento y Pavimentación del río Yuso, 2^o Fase (corrección de error)

V.A.1069

Corrección de error al texto del anuncio publicado en BOR. 118, martes 27 de Septiembre de 1990, quedando el anuncio de subasta como sigue:

Aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión de fecha 14 de Septiembre de 1990 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Encauzamiento y Pavimentación del río Yuso, 2^o Fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas “Encauzamiento y Pavimentación del río Yuso, 2^o Fase, con arreglo a proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis M^a López González.

Tipo.— 7.113.291 ptas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago.— Con cargo a la partida 612.6 del Presupuesto de 1990.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 142.266 ptas; Fianza definitiva 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, en días de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— D. ... de estado ... profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n^o ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio(o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n^o ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Encauzamiento y Pavimentación del río Yuso, 2^o Fase en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.— Lugar, fecha y firma.

Arenzana de Abajo, a 15 de Septiembre de 1990.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
Anuncios		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105